

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS, POR LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL “ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA”.

Visto el informe emitido por la comisión para el estudio de la modificación de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, constituida mediante Resolución de 3 de marzo de 2016, de la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en particular, y como desarrollo del mismo, lo señalado en el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, y de acuerdo con las competencias asignadas,

RESUELVO

PRIMERO.- Dar inicio al expediente relativo al procedimiento de elaboración del “Anteproyecto de Ley de la Generalitat de Empleo Público de la Comunitat Valenciana”.

SEGUNDO.- Encomendar la tramitación del indicado proyecto normativo a la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

TERCERO.- Encomendar la elaboración del texto del indicado proyecto normativo a la Dirección General de Función Pública.

CUARTO.- La Dirección General de Función Pública, deberá emitir en su momento, los informes establecidos en los artículos 42.2 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, (informe justificativo de la necesidad y oportunidad, así como memoria económica sobre la estimación del coste previsto, en su caso), incorporando a su vez el texto del proyecto normativo.

**LA CONSELLERA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS
DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS**



Gabriela Bravo San Estanislao